

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32969 MADRID

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º - Que en el procedimiento número 747/2008, por auto de fecha 6 de abril de 2017 se ha acordado la conclusión del concurso de don José María Tomas Álvarez.

2.º - Que cesa la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado don José María Tomas Álvarez.

3.º - Que se acuerda el cese de los administradores concursales.

4.º - Que se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal del concursado don José María Tomas Álvarez.

Expido y firmo la presente.

Madrid, 5 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170038952-1